MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 298.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 394.875 CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

Asunción, 14 de junio de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID Nº 394.875 – Contrato Abierto – Plurianual, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID Nº 394.875 – Contrato Abierto – Plurianual, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, dicho llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de sobres han presentado ofertas las firmas: INTER-EXPRES S.A. SERVI TRAVEL S.A. y PREMIER S.R.L;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 113/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 231 – Pasajes del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 180 de fecha 10 de junio de 2021;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 298.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 394.875 CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales" – ID Nº 394.875 – Contrato Abierto – Plurianual, a la firma **INTER-EXPRESS S.A.** por un monto:

Monto Mínimo	Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones (Gs. 250.000.000) – IVA incluido.
Monto Máximo	Guaraníes Quinientos Millones (Gs. 500.000.000) – IVA incluido.

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal 2021 será hasta un monto de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) y el saldo para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, según el siguiente detalle:

Ítem	Cobertura	Porcentaje de Recargo sobre el precio del Ticket
1	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a Ciudades del Paraguay.	7% (siete por ciento)
2	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	7% (siete por ciento)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 298.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 394.875 CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub-Grupo de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/pm